

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 18/10/2012

CONCURRENTES:

PRESIDENTE:

D. Roberto Muñoz García

CONCEJALES:

D. José M^º Martín Sánchez

Dña. Elisa Benito Hernández

D. Ricardo Benito Martín

D. Isidoro Sánchez Casquero

D. Antonio Alonso Sánchez

Dña. Laura García Blázquez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 20,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete miembros que de derecho componen la Corporación, si bien D. Ricardo Benito lo hizo con retraso y en el momento que se indica en el Acta.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, con la lectura del orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Fue aprobada por unanimidad de los presentes.

El Alcalde pregunta a D. Isidoro Sánchez Casquero si graba los Plenos sin que lo sepan los demás, ya que ha comprobado que los reproduce en otros medios. El Sr. Casquero dice que no, que no tiene por qué contestar a esta pregunta; que tiene buena memoria.

Señala el Alcalde que en el foro donde escribe el Sr. Casquero le llama mentiroso argumentando que *“el alcalde tiene una furgoneta que tiene 30 años y no es histórica y no está exento del impuesto. O sea que tiene un vehículo matriculado en el año 1982, cuando Evaristo era Alcalde de Santibáñez, será verdad o es otra de sus tantas mentiras como las de Rajoy. ¿La furgoneta la compró cuando él tenía 5 años? Pero qué mentiroso es el Alcalde y así siempre. Cada vez que habla miente como su Presidente, Rajoy.”*

Dice El Alcalde que su vehículo no es de segunda, sino de tercera mano y que tiene 27 años, por lo que no entiende que le llame mentiroso ya que compró un vehículo que tiene más de 25 años desde su matriculación, y lo que puso de manifiesto al poner como ejemplo su coche es que vehículos de esta antigüedad seguirán abonando el impuesto y que los que quedan bonificados son los vehículos históricos.

Pregunta el Alcalde al Sr. Casquero dónde paga él el impuesto de vehículos, contestando que el coche que utiliza no es suyo.

También el Alcalde quiere dejar constancia de que le parece una falta de respeto a nuestro Secretario que el Sr. Casquero insinúe que necesita un guión para hacer bien las Actas. El Sr. Casquero responde que se alegra de que le lean.

2.- LICENCIAS DE OBRA:

Se da cuenta de las Licencias de Obra concedidas por la Alcaldía desde el Pleno anterior:

- D. Jorge Matías Falcone para ejecutar obras consistentes en hacer merendero en el Gemenzazo con un presupuesto de ejecución material de 3.000 €
- D. Francisco Briz Pérez para ejecutar obras consistentes en poner 40m² de chapa en fachada trasera y arrancar 9 m² de suelo en terraza y ponerlo de nuevo en Calle El Caño núm. 16 con un presupuesto de ejecución material de 3.430 €
- D. Pedro A. Domínguez Hernández para ejecutar obras consistentes en hacer tejadillo y hacer un cuarto trasero pequeño en Calle Las Viñas núm. 23 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- D. Angel Martín García para ejecutar obras consistentes en construcción de vivienda en Calle Demetrio González núm. 22 con un presupuesto de ejecución material de 40.740 €. La obra cuenta con proyecto visado y los informes técnico y jurídico favorables.

Sobre la Licencia solicitada por D. Isidoro Sánchez Casquero para realizar obras en el Navazo consistentes en abrir dos puertas en las paredes cerradas con piedra de granito, reparación de todas la paredes de la finca y

cerramientos caídos y construcción de un almacén con acceso directo desde la calle con puerta cochera por 5.000 € de presupuesto, se pregunta a qué se refiere cuando habla de “almacén”, contestando que se refiere a una cochera de unos 60 m2. Se acordó conceder la licencia.

D. Antonio Alonso pregunta sobre una obra en la Carretera de la Cabeza. Se responde que tiene licencia para rehabilitar un portal antiguo y que presentó una Memoria a tal efecto. Contesta D. Antonio Alonso que debería revisar dicha obra y cualquiera que amparada en una licencia de ese tipo se exceda de lo solicitado.

Por último el Alcalde realiza una observación al Sr. Casquero ya que este dice en el foro que la licencia de su madre “nunca se concedió” y que “no puede caducar algo que nunca se ha concedido”. Se le aclara que la licencia está concedida, pero que no fue abonada en plazo por lo que se declara su caducidad.

Dice D. Isidoro Sánchez Casquero que en realidad se quería referir a que no aparecía la licencia en Pleno...

3.- CONVENIO CON REGTSA

Se exponen las iniciativas puestas en marcha por REGTSA consistentes en la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos que firmen el nuevo modelo de convenio, lo que da derecho a optar a las subvenciones que se convoquen cuando dicho organismo tenga superávit, y establece precios del servicio reducidos por tramos de recaudación. El nuevo Convenio tendrá una duración de quince años de vigencia y exige delegar en REGTSA los siguientes tributos: IBI, IAE, IVTM y alguna tasa o precio público (en nuestro caso las tasas de basura, alcantarillado, abastecimiento de agua y tránsito de ganado). Su firma da derecho a nuevos servicios como líneas de ayuda para revisiones catastrales, acceso a subvenciones cuando la liquidación del presupuesto de REGTSA del ejercicio anterior arroje superávit, asesoramiento económico-financiero y acceso a portales y aplicaciones relacionadas con la recaudación.

Se acordó por unanimidad:

I.- Aprobar el nuevo Convenio para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y de recaudación de sus tributos y de otros ingresos de derecho público, y en materia de inspección de los tributos municipales.

II.- Aprobar la delegación en la Excm. Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en las siguientes materias:

1. Gestión tributaria y recaudación de los siguientes tributos: IBI, IAE e IVTM

2. Recaudación voluntaria y ejecutiva de los siguientes tributos y Otros Ingresos de Derecho Público: Contribuciones Especiales

Tasas de cobro periódico por recibo (Basura, Alcantarillado, Abastecimiento de agua y Tránsito de Ganado)

3. Recaudación ejecutiva de los siguientes Ingresos de Derecho Público:

Tasas establecidas o que se establezcan que sean objeto de liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones siguientes: basura, alcantarillado, abastecimiento de agua y tránsito de ganado.

Reducción a metálico de prestaciones personales, de transporte o de cualquier otra obligación de hacer a favor del ayuntamiento conforme a derecho público.

Obligaciones que resulten de la ejecución forzosa de actos administrativos a que se refieren los arts 93 a 101 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Ad. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reintegro de subvenciones conforme a la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Recaudación de cuotas y cánones de urbanización, así como cualesquiera otras obligaciones pecuniarias que resulten de la gestión urbanística municipal.

Cuotas y gastos de urbanización de Juntas de Compensación y entidades colaboradoras de planes parciales.

Obligaciones pecuniarias que resulten de los procedimientos de intervención en el uso del suelo conforme a la legislación urbanística: licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, declaraciones de ruina, venta y sustitución forzosa y procedimientos de protección de la legalidad urbanística.

Indemnización de daños y perjuicios, penalidades y cualesquiera otras obligaciones pecuniarias o prestación económica del contratista de acuerdo a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Multas y sanciones administrativas impuestas en procedimientos administrativos no regulados por Ordenanzas y Reglamentos municipales, entre otros los dimanantes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.

Multas y sanciones que imponga el ayuntamiento por infracción de las ordenanzas municipales así como cualquier otro derecho de carácter económico que como consecuencia de la comisión de las citadas infracciones se devenguen a favor del ayuntamiento.

Otros ingresos de derecho público que, en su caso, se determinen.

4. Inspección de los siguientes tributos municipales: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y tasas de basura, alcantarillado, abastecimiento de agua y tránsito de ganado.

III.- Dejar sin efecto los Convenios de delegación vigentes, relativos a las materias incluidas en el nuevo Convenio de delegación.

IV. Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración.

4.- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO 2012

DACION DE CUENTA DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2012 TRANSFERENCIA DE CREDITO COMPETENCIA DEL ALCALDE

Se da cuenta al Pleno del expediente de modificación del vigente presupuesto por Transferencia de Crédito de 12/09/2012 minorándose las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos Iniciales</u>	<u>Créditos Actuales</u>	<u>Disminución</u>	<u>Créditos Def.</u>
3.623.00	Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	4.200,00 €	601,00 €	601,00 €	3.599,00 €
3.480.05	Subv. Familias: Ayuda Nacimiento	1.500,00 €	1.200,00 €	211,88 €	1.288,12 €

Se financia con dichos recursos la siguiente aplicación presupuestaria:

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos Iniciales</u>	<u>Créditos Actuales</u>	<u>Incremento</u>	<u>Créditos Def.</u>
3.609.01	Honorarios Dirección. Obra Padel	1.000,00 €	93,56 €	812,88 €	1.812,88 €

El Pleno queda enterado

En este punto se incorpora al Pleno D. Ricardo Benito Martín.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2012 POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa, se acuerda, votando en contra el Grupo socialista, no de la modificación en sí, sino de que la partida destinada a los Planes Provinciales sea para el arreglo del Cm. Ermita:

PRIMERO:

Modificar este presupuesto de gastos creando Crédito Extraordinario en la siguiente aplicación presupuestaria y por la cantidad que se indican:

-1.609.03 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bins destinados al uso general	
Aportación Ayuntamiento Obra Planes Provinciales (Cm. Ermita):	8.040,39 €

Modificar dicho presupuesto de gastos mediante Suplemento de Créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las cantidades que se indican:

- 3.226.02 Publicidad y Propaganda	1.000,00 €
- 9.212.00 Mantenimiento edificios y otras construcciones	6.000,00 €
- 9.213.00 Mantenimiento Maquinaria e instalaciones	6.000,00 €
- 9.221.00 Energía Eléctrica	2.000,00 €
- 9.221.03 Combustibles y carburantes	2.000,00 €
- 9.221.06 Productos farmacéuticos	2.000,00 €
- 9.463.00 Mancomunidades	2.000,00 €

Total entre Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos: 29.040,39 €

Tal y como se establece en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación del Crédito Extraordinario y el Suplemento de Crédito se hará con cargo al Remanente de Tesorería por importe de 29.040,39 €

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y Delegación de Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

5.- RESULTADO DE LA EXPLOTACION DE LA TEMPORADA DE PISCINAS 2012

Finalizada la temporada de piscinas 2012, se da cuenta al Pleno de los resultados económicos de la explotación de la misma en la parte que afecta al Ayuntamiento:

Ingresos:	15.205,74 €
- Venta de abonos y entradas: 18.023,50 € (80% para el Ayuntamiento)	14.418,80 €
- Consumo eléctrico abonado por el concesionario	786,94 €
Gastos:	14.110,09 €
- Coste salarial Socorrista (incluida Seg. Social):	4.136,61 €
- Coste salarial Socorrista fin de semana (incluida Seg. Social)	1.767,09 €
- Coste salarial Limpieza instalaciones	768,00 €
- Certificado DDD	236,00 €
- Productos químicos:	1.997,17 €
- Energía Eléctrica:	4.320,92 €
- Césped, herbicidas y varios:	565,70 €
- Elaboración abonos y entradas:	318,60 €
Saldo total positivo:	1.095,65 €
Saldo total positivo deducidos los gastos soportados por el concesionario (94,07 €)	1.001,58 €

Por otro lado, se realizaron inversiones extraordinarias consistentes en adquisición de cortacésped por importe de 3.599 €, arena para filtros por 4.802,23 € y cambio del cuadro de la depuradora por 2.202,87 €

El Pleno queda enterado.

6.- FACTURAS REGISTRADAS AGOSTO-SEPTIEMBRE 2012

Fue entregado listado en tal sentido para conocimiento de los miembros de la Corporación.

D. Isidoro Sánchez Casquero manifiesta que se deberían haber solicitado tres presupuestos en la obra del parque infantil y pide mayor transparencia. Contesta D. José M^a Martín Sánchez, encargado de dicha obra, que se adjudicó la misma a quien mayores garantías nos ofrecía.

Aclara el Secretario que en realidad se trata de un contrato de obra por la pavimentación y de otro de suministro de mobiliario urbano (columpios) y que en ninguno de los casos se sobrepasan las cantidades que indica la ley y que obligan a acudir al procedimiento negociado (donde sí son necesarias tres ofertas).

Pregunta el Sr. Casquero si la Librería El Secretario es una Comunidad de Bienes. Se contesta que es una Sociedad Limitada.

7.- ESCRITOS RECIBIDOS Y SOLICITUDES

Se da cuenta de escrito de 13 de septiembre de 2012 (Registro de Entrada núm. 62 de 13/09/2012) presentado por D. Isidoro Sánchez Casquero, portavoz del Grupo Socialista, donde expone que “en el Pleno del pasado 6

de de septiembre afirmé con rotundidad que el edificio del Ayuntamiento tenía en la cédula catastral más metros de los que en realidad tiene, y le adjunto fotocopia de la misma donde en color amarillo señalo los metros que no son nuestros y figuran a nombre del Ayuntamiento. Sólo con personarse en el Catastro en Plaza la Reina se soluciona. Si no lo hacen es su problema, pero considero que no es justo que unos metros que no son del pueblo figuren a nombre del Ayuntamiento aunque estemos exentos de pagar el IBI. Espero haberme explicado bien”

D. Antonio Alonso dice que lo de “Grupo Socialista” sobra pues él no sabe nada.

El Alcalde señala que en el citado Pleno se hizo referencia a la Cámara Agraria y ahora en este escrito se refiere a la propiedad de D. Ángel Hernández Marcos (aclara el Sr. Casquero que lo de la Cámara era un ejemplo y que no quería mencionar en el Pleno a D. Ángel Hernández Marcos).

Añade el Alcalde que en todo caso el error proviene de la época en que el Sr. Casquero fue Alcalde ya que la obra realizada por D. Ángel Hernández Marcos y la del propio Ayuntamiento fueron terminadas durante su mandato, por lo que debió ser el Sr. Casquero quien solucionara este problema en el Catastro.

Interviene el Sr. Casquero para decir que este error no lo ha visto hasta ahora que se ha puesto a investigar y que antes no existían los medios con los que se cuenta en la actualidad.

El Alcalde le pregunta si se dedica a “investigar” y D. Ricardo Benito añade que investiga obras del año 1983. El Sr. Casquero dice que solo mira por el Ayuntamiento; que se comuniquen el error al Catastro para solucionarlo.

D. Antonio Alonso resume para concluir con el tema que a lo que se refiere el escrito es a que D. Ángel Hernández Marcos paga menos de los que debe pagar.

Pregunta el Sr. Casquero al Secretario si las contribuciones vienen al Ayuntamiento. Se contesta que sí.

--- --- ---

En el mismo escrito el Sr. Casquero solicita que se certifique la fecha en la que se hizo la obra (se entiende que de D. Aurelio Arenas ya que habla de que tiene testigos de que existía en el edificio anterior un horno que salía a la calle y que con el derribo se cogió la alineación del horno y no la que existía, incorporando metros a la vivienda por parte de la calle y es lo que se veía en la cédula catastral que obra en poder del Catastro no revisado desde 1987), y afirma que no tendrá inconveniente en pedir disculpas al Sr. Benito si la obra se hizo en la legislatura que presidió D. Cesáreo Hernández Nieto, en cuyo caso fue éste el que lo permitió y no defendió los intereses del pueblo.

En base a dicha solicitud y con fecha 20 de septiembre de 2012, se emitió por esta Secretaría Certificado en los siguientes términos:

“Que con fecha 16/11/2006, siendo Alcalde D. Cesáreo Hernández Nieto, fue concedida licencia de obras a D. Aurelio Arenas Zurdo para ejecución de vivienda unifamiliar y garaje en Barrio Cabezuelo núm. 20; que en esa misma fecha se ingresaron en las arcas municipales 1.007,22 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; que dicha Licencia fue concedida en base al Informe técnico favorable de fecha 3 de noviembre de 2006 emitido por el Arquitecto Técnico de la Diputación de Salamanca D. Ruperto Jiménez Martín y cuenta con el correspondiente Proyecto convenientemente visado cuyo presupuesto asciende a 50.065,96 €; que el Certificado final de dirección de obra está visado el 11 de julio de 2007 y dicha documentación cuenta igualmente con el Informe Técnico favorable de 18 de julio de 2007 emitido por el Arquitecto Técnico de la Diputación de Salamanca D. Ruperto Jiménez Martín, por lo que en base a ello fue concedida Licencia de Primera Ocupación el 19 de julio de 2007 siendo Alcalde D. Ricardo Benito”.

D. Ricardo Benito pregunta al Sr. Casquero que qué tiene que decir; contesta éste que en el Pleno ordinario de diciembre responderá.

D. Ricardo Benito aclara, para que la gente se entere bien, que el Sr. Casquero le acusó en el Pleno anterior de haber regalado terreno público con motivo de la obra de D. Aurelio Arenas Zurdo; que el Sr. Casquero ha

investigado y resulta que esto proviene de la época en que D. Cesáreo Hernández Nieto era el Alcalde, por lo que el Sr. Casquero dice que entonces fue D. Cesáreo quien no defendió los intereses municipales...
Añade D. Ricardo Benito que el Sr. Casquero debe pedir disculpas en todos los medios en los que escribe, no sólo en el Pleno y que se ha librado de una denuncia por imputarle un delito que no ha cometido.

--- ---

Como consecuencia de lo afirmado por D. Isidoro Sánchez Casquero en el Pleno anterior, y relacionado con lo tratado anteriormente, se ha recibido escrito de fecha 12/09/2012 (Registro de Entrada núm. 61 de 12/09/2012) D. Aurelio Arenas Zurdo y Dña. Ana Gloria Moreno García al que se da lectura y donde exponen:

1.- Que nos hemos visto sorprendidos leyendo el Acta del Pleno celebrado por este Ayuntamiento el pasado 6 de septiembre en la que, en el apartado n. 13 de Ruegos y Preguntas se recoge una pregunta del concejal Sr. Sánchez Casquero sobre el estado del Catastro de Urbana, reflejando en el segundo párrafo lo siguiente: *“Añade en este momento D. Isidoro Sánchez Casquero que, siendo Alcalde Don Ricardo Benito, dos viviendas vieron incrementados sus metros cogiendo terreno de la calle; interrumpe D. Ricardo Benito pidiendo que aclare de quién se trata, y tras hacer referencia D. Isidoro a la propiedad de la hija de Avelina (Ana Gloria, esposa de Aurelio Arenas) cita también la propiedad de Dña. Rosa Muñoz en calle Herreros núm. 25, añadiendo que no tiene nada en contra de esa familia, sino que lo que quiere poner de manifiesto es que D. Ricardo Benito siendo alcalde no defendió los intereses municipales...”*

2.- Que es completamente falso lo que añade el Sr. Sánchez Casquero sobre nosotros. Su comentario no refleja más que la osadía de la ignorancia, el desprecio por lo que desconoce y la frivolidad con la que un cargo público juzga desde la burricie la mejora del pueblo. ¿Por qué nos desprecia?

3.- Que va siendo normal que el Sr. Sánchez Casquero piense que actúa con la certeza de que sus ideas son las válidas y las del resto de los mortales vulgares o cutres. ¿En qué se basa el Sr. Sánchez Casquero para añadir tal comentario si en todo momento nos hemos ajustado a la legalidad vigente y a las normas urbanísticas e indicaciones del municipio?

4.- Que estas difamaciones son inadmisibles e intolerables porque atentan contra nuestra dignidad y honorabilidad. El Sr. Sánchez Casquero se puede permitir ciertas “chulerías”, pero en este caso ha hecho el ridículo y debe retractarse públicamente. Nosotros no somos mafiosos, ni manipuladores, ni “aprovechados” de lo público. Somos personas normales y decentes, y no tenemos por qué soportar la falta de rigor y seriedad de un edil que, al parecer, ha perdido los papeles.

5.- Que estamos muy afectados porque llevamos a Santibáñez de Béjar en nuestro corazón; es nuestro pueblo y en él hemos hecho inversiones porque nos satisfacen y nos animan a visitarlo con más frecuencia, inversiones que, de alguna manera, son beneficiosas y mejoran el conjunto urbano.

6.- Que adjuntamos fotocopia del Permiso de Obras que se concedió en su día para conocimiento del Sr. Sánchez Casquero, cuyo expediente obrará a su disposición en el Ayuntamiento.

7.- Que exigimos que nuestra dignidad y honorabilidad queden claramente repuestas en el próximo Pleno. En caso contrario tomaremos las medidas legales pertinentes al caso.

Lo que comunicamos al Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Barcelona a 12 de septiembre de 2012

Pregunta el Alcalde al Sr. Casquero si tiene algo que decir del escrito que se acaba de leer. Contesta el Sr. Casquero que no tiene nada que decir.

--- ---

Dña. Elisa Benito Hernández expone que ha recibido a través del Ayuntamiento un escrito de fecha 4 de octubre de 2012 (Registro de Entrada núm 70 de 04/10/2012) que le ha remitido el concejal D. Isidoro Sánchez Casquero, con sello del Grupo Socialista, al que ella misma dio lectura.

Terminada la lectura, D. Antonio Alonso manifiesta que no nos interesa nada cosas de familia...

En dicho escrito se puede leer textualmente: *“con motivo de encontrar una foto del Puente El Molinillo del año 1982 donde se vertieron todos los escombros de la cimentación del edificio de tus padres, siendo Alcalde Evaristo González, me ha dado por investigar y podrás comprobar que en abril de 1981 se visó el proyecto de vuestro edificio y que la licencia del mismo fue concedida por la corporación que presidía Evaristo González y que los líos que hubiera o no corresponden a esa corporación... Por lo que me cuenta tu padre sobre la licencia me suena a chino y nunca le he hecho caso, pero lo dice. Eso lo puedes corroborar con la documentación que obra en la Secretaría del Ayuntamiento. Y que conste que entré en la alcaldía a mediados de 1983, y eso nadie lo podrá negar, dos años después del inicio del proyecto de vuestra obra, por lo que todo lo demás sobra”*.

Dña. Elisa Benito expone que efectivamente la obra comenzó cuando D. Isidoro Sánchez Casquero no era Alcalde, pero la licencia se abonó cuando ya lo era, pues en aquella época se cobraban las mismas al término de las obras; que se trataba de una vivienda de protección oficial que tenía derecho a una bonificación del 90%, pero que cuando fueron a pagarla el Sr. Casquero exigía todo (72.593 pts) y hasta reconoció para qué quería el dinero; que el Secretario de aquella época les aconsejó que abonaran solo la parte que les correspondía (7.759 pts).

El Sr. Casquero dice que *“no demostráis nada”*.

El Alcalde entonces le muestra la Licencia de Obras donde aparece la firma de D. Isidoro Sánchez Casquero, que reconoce como suya, y no apareciendo en dicha licencia la firma del Secretario (que sí tiene firmadas las demás licencias de aquellos años)... Le dice el Alcalde al Sr. Casquero que no merece estar aquí, que entregue el Acta, pues se demuestra que sí tenía algo que ver con la licencia...

Añade D. Ricardo Benito que aquí no aclara nada pero que luego irá a la prensa y allí contará lo que quiera...

Ante la actitud del Sr. Casquero, el Alcalde le dice que *“esa sonrisa me asusta”*...

El Secretario quiere añadir, para que quede constancia exacta de la fecha de pago de la Licencia de la que hablamos, que el mismo se realizó el 21 de mayo de 1984 en Caja de Ahorros siendo Alcalde D. Isidoro Sánchez Casquero.

--- --- ---

Se da cuenta de otro escrito de fecha 24 de septiembre de 2012 (Registro de Entrada núm. 66 de 24/09/2012) presentado por D. Isidoro Sánchez Casquero, portavoz del Grupo Socialista, que expone que *“en el Pleno del pasado 6 de septiembre de 2012 fue aprobado democráticamente con los votos a favor del Grupo Popular y en contra por el Grupo Socialista la repavimentación del camino de la Ermita. Seguimos pensando que es un grave error realizar esta obra y un despilfarro en tiempos de crisis y aunque no lo fueran. Se nos ha sugerido que detrás existen intereses particulares ocultos a los que no damos oídos porque sería una mezquindad. Seguimos pensando que es un grave error la elección de esta obra que nos va a costar 80.000 €, aunque este bienio venga subvencionada con 45.000 € de Diputación. Creemos que este dinero será mal empleado.*

Este Grupo ha comenzado a recoger firmas por el pueblo y hemos comprobado el gran respaldo que tenemos, incluso por votantes del PP que no firman por amistad con el Sr. Alcalde o por su ideología, pero que nos han asegurado que se lo comunicarán personalmente su disconformidad. Las firmas se entregarán antes de la celebración del próximo Pleno.

Por el contrario sugerimos que se pavimente el final de la Calle Pradillos en la entrada principal desde Madrid, que no da un deplorable aspecto. Así mismo las cunetas de la Carretera del Guijo a su paso por la población que habla mal de nosotros (Calle Pradillos), la travesía entre la Calle Cespadosa y Calle Pozuelo por donde sube mucha gente a las piscinas y a la pista de pádel, no solo en verano sino también ahora con esta nueva instalación. También la calle que une la del Caño la Barra con la Calle Solano permitiría una circunvalación para los que acudan al velatorio que se encuentran a veces con el estrechamiento y dificultad de tráfico en la Calle las Viñas.

Previamente sugerimos que se canalice el manantial de la Fuente del Solano, antes de la pavimentación o se deje enterrado la conducción si no se quiere realizar esta obra de captación de agua tan apreciada en otros tiempos, que además permitirá crear un rincón agradable para solad de los vecinos”

El Alcalde manifiesta que algunos vecinos que han firmado la recogida de firmas después se han arrepentido y dicen que *“este sinvergüenza nos ha engañado”*. El Sr. Casquero pone como ejemplo de votante del PP que

no ha firmado por amistad con el Alcalde a D. Juan Ángel Peña Sánchez y reta al Alcalde a que diga nombres de los que han firmado “engañados”. El Alcalde no da nombres, no quiere comprometer a nadie.

El Alcalde pregunta al Sr. Casquero a qué se refiere con lo de “intereses ocultos”. Interviene Dña. Laura García Blázquez y dirigiéndose a D. Isidoro Sánchez Casquero le dice que lo de los intereses ocultos sobra, que así no avanzamos, no vamos a ningún sitio...

D. Antonio Alonso, entrando en el fondo del asunto, dice que él está en contra de la inversión en el Cm. Ermita. El Alcalde dice que respeta la opinión de quien esté en contra y de la gente que ha firmado, que no le parece mal. Añade que esta Corporación arreglará la Calle Pradillos (que no ha querido empezar por ella por que allí vive su futura familia); que hay disponibilidad por parte de la Diputación para una posible financiación, pero que si no fuera así, se realizará la obra por fondos propios durante la legislatura.

Añade el Alcalde que con fondos propios se arreglará la zona de la Cruz y manifiesta igualmente que tiene un presupuesto de unos 8.000 € para arreglo de la calle Resbaladera a la piscina.

Concluye el Alcalde diciendo que todo se va a hacer y que el Cm. Ermita está en el programa electoral y se arregla porque es muy utilizado por la gente.

Por último destaca que es falso lo publicado en el correo de Bejar por el Sr. Casquero cuando dice que “el Grupo Socialista logró que sea el Ayuntamiento quien adjudique las obras” ya que fue el Grupo Popular quien aprueba que el Ayuntamiento adjudique las obras de Planes Provinciales, cosa que agradó al Sr. Casquero.

--- --- ---

Se da lectura a otro escrito de D. Isidoro Sánchez Casquero de 4 de octubre de 2012 (Registro de Entrada núm. 69 de 04/10/2012) donde expone que *“el camino lateral izquierdo del Barco en el paraje del Navazo cuando llueve y en tiempo húmedo y de primavera se llena de agua haciéndolo intransitable con el consiguiente perjuicio para el paso de vehículos, por ello solicita autorización para que los dos manantiales que surgen en la parte izquierda sean canalizados a un pequeño depósito de hormigón en el camino a la altura del prado de Fernando Sánchez Briz (Polígono 2 Parcela 148) y mediante una tubería de polietileno conducirlo 30 m. más abajo al prado que es parcela 126 del Polígono 2 del Navazo y construir en el interior un abrevadero natural por conducción por su peso”*.

Se contesta que se irá a ver.

--- --- ---

Se da cuenta de otro escrito presentado el 24 de septiembre de 2012 (Registro de Entrada núm. 67 de 24/09/2012) por D. Isidoro Sánchez Casquero en representación de ARSABE donde expone textualmente que *“el pasado 29 de agosto de 2012 dos miembros realizamos la ruta de 30 km. Que une Santiago del Collado (Ávila) a Santibáñez de Béjar, un posible camino de Santiago que viene desde la provincia de Ávila pasando por Santibáñez de Béjar, Guijo de Ávila hasta unirse con Fuenterroble de Salvatierra (Ruta de la Plata) marcados por conchas de peregrino y patronazgo de Santiago Apóstol.*

Lo que pretendemos es abrir y publicitar esa ruta con una marcha anual de un día pasando por las poblaciones y contando con la colaboración de particulares y ayuntamientos de Santiago del Collado, La Aldehuela, La Horcajada (Ávila) y Navamorales, Puente del Congosto y Santibáñez de Bejar (Salamanca). La ruta se realizaría anualmente al estilo de las que se organizan en las Arribes del Duero.

Para iniciar esta actividad y poder presentarla con los representantes municipales por donde pasa la ruta, necesitamos un primer apoyo económico de 100 € para realizar una pancarta para la presentación en fechas inmediatas, previas reuniones con los asociados y gente interesada.

Es todo cuanto tenemos a bien exponer y SOLICITAR esta subvención para poner en marcha el proyecto.”

Se le pregunta al Sr. Casquero que cuánto vale la pancarta. Contesta que 100 €.

El Alcalde le dice que esta misma subvención la ha solicitado en el Puente del Congosto y Navamorales. Contesta el Sr. Casquero que el no ha hablado con el Alcalde del Puente... Dña. Laura García Blázquez le contesta que nadie ha nombrado al Alcalde del Puente... D. Ricardo Benito dice que este señor es un verdadero mentiroso.

El Sr. Casquero manifiesta que él no ha pedido dinero.

El Alcalde añade además que quien es competente para declarar algo como Camino de Santiago es Patrimonio... que además ARSABE no tiene NIF...

Añade D. Ricardo Benito que esto es como lo de Proyectos Valparaíso SL (Pleno de 19 de abril de 2012 en punto 12 de Ruegos y Preguntas).

En este momento D. Antonio Alonso Sánchez abandona el Pleno.

--- --- ---

Se da cuenta de otro escrito presentado por D. Isidoro Sánchez Casquero, portavoz del Grupo Socialista, de fecha 15 de octubre de 2012 (Registro de entrada núm. 72 de 15/10/2012) en el que expone textualmente que *“la situación de la potabilidad del agua es la que es por mucho que nos la quieran vestir de bonito. En el año 2011 se gastaron 72.000 € para obtener un agua en mejores condiciones y así fue. No hubo averías que dejaran al pueblo sin agua, etc. Pero este verano el agua que salía por nuestros grifos carecía de algunas de las propiedades como “incolora e inodora”. La realidad es esta.*

El problema es de raíz y ni ésta ni la anterior corporación es responsable de la misma ya que es un problema heredado de anteriores corporaciones que decidieron tomarla de la presa de San Fernando en esas condiciones. Personalmente el problema tiene difícil solución con la toma en ese lugar. Creo que se debería iniciar un estudio serio, responsable y abierto no solo con la oposición, sino dando opinión a todo el pueblo de Santibáñez. Sólo así se podría encontrar la mejor solución y que la responsabilidad y los éxitos recaigan sobre el pueblo de Santibáñez de Béjar que cuando se le permite participar y opinar lo hace.

Por otra parte siguen sin manar las fuentes de las Lindes y Navacerrada en la Carretera y el Altozano.

La Fuente del Navazo ha perdido el agua que se filtra en el camino.

La Fuente de la Gentina, visitada por mucha gente, sigue con sus espinos y maleza rodeándola.

Por todo ello solicito se tomen las medidas oportunas para solventar estos problemas, estando siempre a su disposición para colaborar en la solución de los problemas del pueblo, que siguen pendientes.”

Contesta el Alcalde que el tema del agua se está estudiando para cambiar la toma (donde estaba o en otro punto que evite los problemas actuales)

Señala que la Corporación presidida por D. Cesáreo Hernández Nieto (y él personalmente) hicieron la obra con la mejor voluntad, cosa que comparten los presentes.

En cuanto a la propuesta de la Fuente de la Gentina el Alcalde invita al Sr. Casquero a que la limpie él ya que se ofrece a colaborar; contesta el Sr. Casquero que no, que hace lo que quiere, no lo que le imponen...

D. Ricardo Benito le contesta diciendo “pero si lo ha propuesto usted”...

El Alcalde añade que este señor solo quiere organizar no trabajar; que todo es cuestión de tener voluntad como ha demostrado Laura en las fiestas.

--- --- ---

Se da cuenta de otro escrito presentado por D. Isidoro Sánchez Casquero, concejal y portavoz del Grupo Socialista, de fecha 15 de octubre de 2012 (Registro de entrada núm. 73 de 15/10/2012) en el que expone textualmente que *“la limpieza de las calles de Santibáñez de Béjar es muy importante por la imagen que da de nosotros, especialmente durante las fiestas y días sucesivos y que con los empleados que tenemos no dan a basto. En este sentido se debe tener mayor agilidad en la limpieza de nuestras calles.*

Por ello solicito

1º Que ya que nos lo podemos permitir económicamente se compren dos carros con escobas y recogedoras al estilo de las poblaciones como las de Béjar y Guijuelo para que la limpieza se haga en mejores condiciones ergonómicas para nuestros trabajadores, ya que de esta manera no tienen que ir arrastrando una espuerta, con una pala como hemos podido comprobar con lo incomodo que es esto. Por otra parte se les dote de chalecos reflectantes con el escudo municipal y también los útiles necesarios para limpiar mejor las calles

2º Que durante los días de fiesta se pueda contratar durante el fin de semana exclusivamente (sábado, domingo y lunes) un servicio de limpieza especial con desempleados del pueblo que deseen realizar esta labor y si no con alguno de fuera de la población (ya que estamos en fiestas) para que durante el día ofrezcan nuestras calles un mejor aspecto”.

El Alcalde contesta en relación a la primera parte del escrito que tenemos el Dumper. D. Ricardo Benito añade que se puede ver lo del carro en la Mancomunidad.

Sobre la segunda parte del escrito, Dña. Laura García Blázquez está de acuerdo en que exista un apoyo para la limpieza en los días después de la fiestas, porque incluso el patio del colegio estaba sucio.

--- --- ---

Se da cuenta de escrito presentado por Dña. Laura García Blázquez, edil representante municipal en el Consejo Escolar del CRA Valvanera de Santibáñez de Béjar en el que manifiesta que habiendo mantenido una reunión con la directora del CRA y vistas las necesidades que tiene el colegio y el corto presupuesto del que disponen, expone una serie de necesidades para que sean consideradas por la alcaldía ya que redundan en beneficio del los niños del pueblo; dado que ha desaparecido los dos cursos de ESO queda un aula libre y se podría acondicionar como aula de psicomotricidad en el invierno y evitar que los niños pasen frío. Así, dentro de lo posible, los alumnos podrán practicar la asignatura de educación física, los más pequeños disfrutar de su tiempo de recreo, así como para que pueda ser utilizada en horas extraescolares.

Solicita cubrir los cuatro fluorescentes con una red para evitar que caigan por el impacto de una pelota, así como las ventanas con otra para evitar la rotura de cristales y proteger los radiadores al estilo de la guardería. Por último, comprar algún material básico como colchonetas, tobogán de plástico pequeño o casita para que los más pequeños jueguen.

El Alcalde contesta que los fluorescentes están ya puestos. El resto de lo solicitado depende del presupuesto. Se compromete el Alcalde a ir con Laura y la Directora para ver bien las necesidades.

--- --- ---

Se da cuenta de otro escrito presentado por Dña. Laura García Blázquez, concejal del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar en el que expone que comprobado el éxito que han tenido los cabezudos junto con el encierro en estos dos últimos años de fiestas y dado el interés que muestran las vecinas por los cursos de manualidades y en concreto cuando se les ha consultado sobre esta actividad, propongo que se ofrezca un taller de construcción de cabezudos en cartón piedra. Así, estas marionetas quedarían a disposición del pueblo para hacer nuestro propio espectáculo en los festejos.

Solicita que el Ayuntamiento subvencione el taller y adjunta presupuesto de Cristóforo Colombo Marionetas por 2.240,77 €.

El Alcalde ve bien la propuesta. Deja en manos de Dña. Laura García Blázquez el pedir algún otro presupuesto y comprobar si hay interesados suficientes.

La actividad podría comenzar en este ejercicio si bien se contrae el compromiso de consignarla en el Presupuesto del ejercicio 2013.

8.- INFORMES DE PRESIDENCIA

SOBRE ESCRITO DE D. ISIDORO SANCHEZ CASQUERO EN EL FORO DE LA WEB enlaermita.com

El Alcalde informa que muchas mujeres se han sentido ofendidas por un escrito realizado por el Sr. Casquero en el foro y le han pedido que así lo haga saber al Pleno. Ese escrito fue retirado del foro al igual que otros donde se tachaba al Alcalde de franquista...

En definitiva, la población tiene conocimiento de ese escrito y exigen que se lea en Pleno.

Dice textualmente lo siguiente el Sr. Casquero:

“... Recuerdo las cosas que me contaba mi padre de su época joven, y de criado en dos casas del pueblo (y a mucha honra) como abuelas de los votantes del PP actual tenían que acostarse con los ricos del

pueblo de Santibáñez para poder llevar pan a casa. Y esas personas votan PP y tan contentas y orgullosas lo proclaman por todo lo alto, ah y sus bisnietas más, espero que los tataranietos salgan a la madre del otro lado. Algún día contaré todo lo que mi padre me decía de lo que pasaba en las casas de los ricos del pueblo.

Si algunos votantes del PP se hicieran la prueba del ADN qué sorpresas se llevarían. Claro, votan PP (¡qué tonto soy!) porque aunque los bisabuelas eran pobres, los BISABUELOS no, cobraban derecho de pernada y no usaban preservativos. Lo llevan ser de derechas por la sangre, pero lástima a sus ancestros no les dejaron nada, ni los reconocieron a la hora de repartir la herencia.

Por eso, fiel a mis principios y raíces no me dejo engañar ni por PP, ni por PSOE...”

El Sr. Casquero contesta: “Lo escribí y lo mantengo. No tengo nada que explicar”.

Dña. Laura García Blázquez añade que según le explicó el Sr. Casquero esto como que iba dirigido a una persona para ver si se daba por aludida, pero... es muy equivoco.

D. Ricardo Benito dice que esto es indignante para el pueblo y le pregunta al Sr. Casquero si le parece normal. Contesta éste que lo que no es normal es traer lo del foro aquí.

D. José M. Martín Sánchez añade que si el Sr. Casquero quiere al pueblo como dice no debe poner esto, que cuando sale fuera a vender le preguntan qué pasa en Santibáñez... Pide que se escuche lo que quiere decir su hermano D. David Martín Sánchez, presente en la sala, y el Alcalde lo permite.

Dice D. David Martín que este escrito del Sr. Casquero merece una reprobación, que se deben tomar medidas contra este señor y que los votantes del PP se sienten aludidos. Concluye diciendo “yo si fuera él me iría”.

El Alcalde añade que ha recibido otra queja referente al Sr. Casquero debido a que días atrás insultó gravemente (hijas de puta) a unas niñas de 9 o 10 años. Contesta el Sr. Casquero que las niñas estaban arreando a un animal y que no sabía quienes eran y no entiende por qué se trae esto a Pleno.

El Alcalde contesta que se trae a Pleno porque son quejas que le transmite la gente y comenta que las niñas se asustaron y cayeron a las zarzas; que aunque no supiera quienes eran se trataba de unas niñas y es intolerable su actitud; que días después el Sr. Casquero fue al colegio a invitar a las niñas a ir a jugar con el animal...

FIESTAS PATRONALES

El Alcalde quiere dejar constancia de lo bien que han salido las Fiestas Patronales y agradecer a todos los que han colaborado, especialmente a “las Lauras” (Laura García Blázquez, concejal del Ayuntamiento, y Laura Hernández García) y también a Elisa (Elisa Benito Hernández, concejal del Ayuntamiento)

RESIDENCIA

El Alcalde informa de la reunión mantenida ayer en Valladolid en la Consejería de Familia sobre la posibilidad de construcción de una Residencia en la localidad. Previamente se había mantenido una reunión con Gerovitalia, una empresa experta en la materia y que está realizará la residencia de Serradilla.

El tema se ha complicado con la crisis y ya no se conceden plazas concertadas sino que se destina el dinero a la dependencia y así la gente elige la residencia.

Pese a todo se seguirá intentando y la Gerencia hará un estudio de las personas acogidas a la dependencia para realizar una valoración de posibles usuarios.

9.- SOLICITUD DE DON ISIDORO SANCHEZ CASQUERO A LA ALCALDIA DE LA DIMISION DEL CONCEJAL D. RICARDO BENITO MARTIN

Se da cuenta de otro escrito presentado por D. Isidoro Sánchez Casquero, concejal-portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 2012 (Registro de entrada núm. 71 de 04/10/2012) en el que expone textualmente que *“reconocido por parte del exalcalde del Ayuntamiento y actual tesorero del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar D. Ricardo Benito Martín, que sisó agua de la red general para su explotación porcina, siendo alcalde de la localidad, con nocturnidad, que tras sus declaraciones en el pleno del pasado 6 de octubre (se refiere a pleno de 6 de septiembre), y después de haber reconocido a Noel Hernández Sánchez que le iba a demostrar que abonaba el agua y este hecho no se ha producido hasta el pasado pleno del 6 de octubre de 2012 (se refiere a pleno de 6 de septiembre). Demostrando abuso de poder y que está en el Ayuntamiento para beneficiarse todo lo que pueda del mismo y no para servir al pueblo, a lo que se une el arreglo de caminos y más cosas que con el paso del tiempo se conocerán.*

En base a todo y que como dice el dicho “la mujer del César no sólo debe ser honrada, sino parecerlo” y todo nos hace sospechar que no es así. Es por ello que solicito a esa alcaldía pida la dimisión de su edil que tan flaco favor hace a esta Corporación Municipal con su comportamiento que con su actitud y gestos viene demostrando que tiene muchas cosas que ocultar y toma como mejor defensa un ataque sin fundamento y basado en la mentira constante como venimos demostrando y mintiendo ante los jueces.

Esperando entienda que todo lo que suceda en el futuro dependerá de su presencia en la Corporación Municipal y de la que el que suscribe no tiene culpa, porque ha sido elegido en una lista electoral que Ud. Preside y sólo a él le corresponde voluntariamente seguir presente en ella”.

Pregunta D. Ricardo Benito al Sr. Casquero que le diga qué tiene que ocultar. Contesta éste que si lo supiera y no hubiera prescrito lo denunciaría.

D. Ricardo Benito le dice que no utilice al Grupo Socialista (el escrito viene con el sello del Grupo) para solicitar la dimisión porque Laura y Antonio no tienen nada que ver. D. Isidoro Sánchez Casquero dice que él presenta el escrito y al ser miembro y portavoz del Grupo Socialista utiliza el sello. Añade D. Ricardo Benito que la firma no la ve la gente y puede parecer que son todos los miembros del Grupo Socialista quienes firman, cuando en realidad el escrito es solo del Sr. Casquero.

D. Ricardo Benito dice que el Sr. Casquero habló en el foro de que sería absurdo coger el coche del Ayuntamiento si un día el suyo no funciona, intentando hacer un paralelismo con el tema que nos ocupa de coger agua de la red pública ante un problema particular. D. Ricardo Benito intenta hacer entender que ante una causa de fuerza mayor, como la que él tuvo, está justificada su actuación y le pone un ejemplo: si un día su madre tiene un accidente y su coche no arranca, estaría justificado coger el coche del Ayuntamiento para llevarla a donde fuera... eso es fuerza mayor. Mi caso, añade D. Ricardo Benito, fue fuerza mayor y el coste del agua no superaría los 8 o 10 €. (D. Ricardo Benito ofrece un billete de 20 € al Sr. Casquero... éste contesta que no se lo tiene que entregar a él, que el agua la cogió del Ayuntamiento)

Añade D. Ricardo Benito que el Sr. Casquero debería pedir disculpas en todos los medios que utiliza, que no tiene ni respeto, ni dignidad ni educación.

Interviene el Alcalde para decir que este escrito ha sido difundido por el Sr. Casquero a bombo y platillo por todos los medios a su alcance hasta el punto que el viernes de las fiestas la prensa y radio llamaban a horas inoportunas para que, como Alcalde, diera una explicación... y ahora este señor en el Pleno no dice nada... Lleva el nombre de Santibáñez de Béjar a todos los sitios... Añade el Alcalde que nunca negará el agua a nadie cuando haya un accidente. Que esto de lo que hablamos es una minucia.

Termina Dña. Elisa Benito afirmando que “si tiene que dimitir por esto...”

10.- REESTRUCTURACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde tras la toma de posesión los nuevos concejales del Grupo Socialista, para la reestructuración de las Comisiones Informativas siguientes (quedando el resto como estaban):

- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Roberto Muñoz García, José M. Martín Sánchez y Antonio Alonso Sánchez.
- SANIDAD, AGRICULTURA Y GANADERIA: Roberto Muñoz García, Ricardo Benito Martín, Antonio Alonso Sánchez e Isidoro Sánchez Casquero
- CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS: Roberto Muñoz García, Elisa Benito Hernández, José M. Martín Sánchez, Ricardo Benito Martín y Laura García Blázquez
- ASUSTOS SOCIALES: Roberto Muñoz García, Elisa Benito Hernández y Laura García Blázquez
- OBRAS Y SERVICIOS: Roberto Muñoz García, José M. Martín Sánchez, Ricardo Benito Martín y Antonio Alonso Sánchez

La propuesta será estudiada por el Grupo Socialista y una vez debatida en el próximo Pleno se establecerá la composición definitiva de las citadas Comisiones.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la Sesión por orden del Presidente siendo las 22,50 h. del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA

FDO. JULIO CEA SANCHEZ